



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 26 de Abril del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 403-2023/MDLC-GM-G, de fecha 25 de abril del 2023, Informe Legal N° 094-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 25 de abril del 2023, Nota de Coordinación N° 247-2023/MDLC-OGPyP-WWSH, Informe N° 197-2023/MDLC-GlyDU-ING-NFBT, de fecha 05 de abril de 2023; Informe N° 015-2023-MDLC-TUMBES-SUB-GEyP-ING-NFBT, de fecha 05 de abril de 2023; Requerimiento N° 016-2023/MDLC-GM-OA, de fecha 28 de marzo de 2023; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Anexo 1 define al Expediente Técnico de Obra, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En Este Contexto, el expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", que cuenta con los documentos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225.

Que, el artículo 41.2 del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.

Que, mediante Requerimiento N° 016-2023/MDLC-GM-OA, de fecha 28 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento manifiesta que debido al Fenómeno del Niño Costero y al mal estado en que se encuentra el área de almacén (Calaminas rotas), se ha ocasionado el deterioro del material de escritorio con el que se cuenta en stock, por lo que esta oficina solicita de manera urgente la reparación del techo, para evitar pérdidas de material almacenado.

Que, con el fin de dar una propuesta de mantenimiento y mejora de la biblioteca municipal, surge así el expediente técnico del Servicio "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 015-2023/MDLC-GlyDU-G-ING.NFBT, de fecha 05 de abril de 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos- MDLC-TUMBES manifiesta que se ha realizado la vista a la biblioteca municipal, encontrándonos con la cobertura existente en mal estado, estos problemas encontrados tienen un impacto negativo, debido a las fuertes lluvias que se vienen presentando en el departamento. Por lo que esta sub gerencia, ha realizado el análisis correspondiente a fin de dar una propuesta de mantenimiento y mejora a dicha biblioteca municipal, surgiendo así el expediente técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 197-2023/MDLC-TUMBES-SUB-GEyP-ING.NFBT, de fecha 05 de abril de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Cruz, alcanza el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la finalidad de mejorar la zona afectada en pro del cuidado de los recursos de la institución.

Que, mediante Informe N° 094-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 25 de abril del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Cruz, recomienda: EMITIR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto Total del Servicio de S/ 37,221.85 (Treinta y siete mil doscientos veintiuno con 85/100 soles), el cual se ejecutará en un plazo de 21 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Contrato de Servicios de Terceros.

Que, con Memorandum N° 403-2023/MDLC-GM-G, de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente Municipal dispone la emisión de la Resolución para la aprobación de Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Por las consideraciones expuestas y estando a los fundamentos técnicos y legales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 26 de Abril del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto Total del Servicio de S/ 37,221.85 (Treinta y siete mil doscientos veintiuno con 85/100 soles), el cual se ejecutará en un plazo de 21 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Contrato de Servicios de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la ejecución del Expediente Técnico del servicio denominado "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE

